



MARZO 2021

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, con los siguientes apartados:

- ✓ Notas de Gestión Administrativa
- ✓ Notas de Desglose
- ✓ Notas de Memoria (cuentas de orden)

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **NOTA 1. Introducción:**

---

El Instituto Potosino de Bellas Artes provee de Información Financiera a usuarios siendo los principales Consejo Directivo del Instituto, Órgano Interno de Control de la Secretaria de Cultura, Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública entre otros.

### **NOTA 2. Panorama Económico y Financiero**

---

El principal Ingreso con que opera el Instituto Potosino de Bellas Artes es el Transferido del Gobierno del Estado, es decir, el 98% del total de los Ingresos estimados para este ejercicio.

### **NOTA 3. Antecedentes Históricos y Creación del Instituto:**

---

Fundado el 1 de julio de 1955 inició “Bellas Artes”, contando la capital potosina con un centro formativo, la esperada conclusión de un sueño cultural: la profesionalización en el arte. En los años de 1973 y 1996 se celebraron Convenios con el poder Ejecutivo Estado; el primero tuvo como finalidad la enseñanza artística y difusión cultural y el segundo tuvo por objeto establecer las bases para la descentralización, operación y funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes; por lo que durante el transcurso de este tiempo el Instituto vino funcionando sin algún documento legal. Por lo anterior se Crea y regula el funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes mediante Decreto Administrativo de Creación el día 9 de febrero de 2001.

### **NOTA 4. Objeto Social y Organización:**

---

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Objetivo y finalidad desarrollar y fortalecer procesos de formación, apreciación y creación artística con una responsabilidad social, fomentar, planear e impartir la enseñanza artística de las bellas artes, organizar actividades de promoción y difusión artísticas y culturales. Así como promover dentro del Estado y fuera de este el arte y cultura potosinos. La importancia de representar a la entidad en eventos artísticos y culturales, dentro del Estado, en el interior de la República y en el extranjero, sin menoscabo de hacerlo en coordinación con otras instituciones afines.

La Estructura Organizacional del Instituto Potosino de Bellas Artes está integrada por un Consejo Directivo, El Director y Unidades Administrativas.

El ejercicio fiscal que comprende estas Notas corresponde al 2021.

El Instituto Potosino de Bellas Artes es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, Sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Obligaciones fiscales la Retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles; así como la obligación de pago a la Secretaría de Finanzas del Impuesto Sobre Remuneraciones Pagadas. El Institución ha cumplido con sus obligaciones durante este ejercicio.

**NOTA 5. Base de Preparación de los Estados Financieros:**

---

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio.

**NOTA 6. Políticas de Contabilidad Significativas**

---

A continuación, se presentan las Políticas de Contabilidad más importantes:

- a) La Información financiera está preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan en Caja General y los Egresos cuando se comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la inflación.
- c) Se cuenta con Pasivos Contingentes para Futuras demandas por parte de personal del Instituto, cuenta Previsión Indemnizaciones y Futuras Demandas por la cantidad de 200,000.00, lo anterior para no afecte el recurso del Instituto, éste se revisa cada año.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Información contable**

**NOTA 7. Activo Circulante:**

---

La integración de este rubro se representa de la siguiente forma:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2021	2020
BANCOS/TESORERÍA	\$ 4,547,135.62	\$ 3,652,107.85
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ .00	\$ .00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ .00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,547,135.62</b>	<b>\$ 3,652,107.85</b>

## Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$ 4,544,851.08
SANTANDER	\$ 2,284.54
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,547,135.62</b>

Por lo que se refiere a Bancos / Tesorería, son recursos Transferidos por Gobierno del Estado para pagos del Capítulo 1000 Servicios; así como cobro de Recursos Propios los cuales son de inmediata disposición derivado de los compromisos de pago.

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	2020
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 44,520.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 4,046.03
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 1,465.94
<b>Suma</b>	<b>\$ 50,031.97</b>

NOTA 8. Activo No Circulante:

---

## Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 730,821.10
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 383,031.46
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ .00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,788,684.76
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 2,902,537.32</b>
SOFTWARE	\$ 13,468.40
LICENCIAS	\$ 10,000.00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$23,468.40</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ .00
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ -</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,926,005.72</b>

#### NOTA 9. Pasivo Circulante:

---

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

1. Las CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO se integran de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,074,792.55	\$ 1,300,439.64
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ .00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 2,074,792.55</b>	<b>\$ 1,300,439.64</b>

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 921,309.36
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 512,166.10
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR	\$ 372,606.19
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 269,130.90
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -420.00
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2,074,792.55</b>

- a) Servicios Personales: queda pendiente de pago el importe correspondiente a la provisión de fondo de ahorro, futuras demandas y cuotas de seguridad social por pagar dentro del mes posterior inmediato.
- b) Retenciones por pagar a corto plazo: Es el importe de los Impuestos por Retenciones de ISR e IVA por Salarios, Servicios Profesionales y Adquisición de Bienes y Servicios, así como el Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Realizado por pagar máxime al día 17 del mes posterior. Contiene también Impuestos por enterar de ejercicios anteriores, mismos que se informa tienen una situación particular misma que se encuentra en revisión.
- c) Proveedores por pagar a Corto plazo: Corresponde al saldo pendiente de pago de los proveedores por contratación de servicios y/o compra de materiales y suministros. Para el ejercicio 2020 se ingresa en las cuentas por cobrar a proveedores el pago a la empresa Atrasalante, SA de CV quien actualmente se encuentra convenida para la realización del libro del 65 Aniversario del IPBA; proyecto correspondiente al ejercicio 2020 que será entregado en 2021.

#### II) Notas al Estado de Actividades

#### NOTA 10. Ingresos de Gestión:

---

Los Ingresos de Gestión son por el rubro de Derechos por concepto de inscripciones a talleres y cursos de verano, así como también Ingresos por Transferencias de Gobierno del Estado para pago de nómina. Cabe señalar que de las ministraciones del ejercicio 2019 se reconocen en estado financiero \$44,520.00 que se encuentran presupuestalmente en momento devengado, pero a fecha actual 2021, no han sido efectivamente recaudados por el Instituto, por lo que se crea al momento del devengo una cuenta por cobrar a favor del IPBA contra deudor Secretaria de Finanzas y que debe ser revisada por los competentes para su cobro o cancelación.

Durante el ejercicio 2020 derivado de la situación de contingencia sanitaria y de la contratación y creación de funciones, se realizó una ampliación presupuestal solicitada por la Dirección General del Instituto Potosino de Bellas Artes bajo el MEMORÁNDUM IPBA/DG/273/2020 y autorizada por la Secretaria de Finanzas de Gobierno

del Estado de San Luis Potosí por la cantidad de \$700,000.00; mismos que se utilizaron para el pago de servicios personales (\$400,000.00) y gastos operativos (\$300,000.00). Estos montos se encontraban presupuestalmente reflejados en el momento devengado, creando una cuenta por cobrar a favor del IPBA contra deudor Secretaria de Finanzas reflejada en Estados Financieros. Durante el mes de marzo se recibió una transferencia por parte de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismos que derivaban de la solicitud antes mencionada, por lo que al momento de la recepción de transferencia bancaria con fecha 29 de marzo de 2021 el Instituto Potosino de Bellas Artes realiza la cancelación de dicha cuenta por cobrar.

<b>Concepto del Ingreso</b>	
Derechos	250,960.00
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>\$ 250,960.00</b>
Transferencias de Gobierno del Estado	9,768,791.00
<b>Subtotal Ingresos Transferencias</b>	<b>9,768,791.00</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 10,019,751.00</b>

NOTA 11. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento son los referentes a nómina de profesores y personal administrativo, gastos básicos de servicios, así como materiales indispensables para el desarrollo de las actividades.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7,557,230.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 7,557,230.00</b>

Los ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2021 del recurso propio así como el otorgamiento de montos a las partidas presupuestales de ingresos y egresos de recursos estatales que se encuentran expresados en el presente Estado Financiero y son los contenidos en el anteproyecto de Ley de Ingresos entregado a la autoridad competente mediante OFICIO DG/DA-IPBA/205/14 del 14 de septiembre de 2020 (ingresos), mientras que el presupuesto otorgado por la Secretaría de Finanzas para 2021 se reflejan en el oficio SF/DGPP-0087/2021 con fecha 05 de enero de 2021.

Se informa también que el día 08 de enero del 2020 se realizó por parte de la Secretaría de finanzas de Gobierno del Estado un depósito por la cantidad de \$594,907.20 correspondientes a la elaboración del Libro de 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas Artes autorizado el 28 de noviembre de 2019 mediante la solicitud de pago con folio B053600668 y contrafactura 668 de la misma fecha. A fecha de 31 de marzo de 2021, el registro de este recurso se encuentra en cuentas por pagar al proveedor correspondiente.

Para el año 2021 el compromiso presupuestal del capítulo 1000 se realiza de manera parcial, es decir en correspondencia a lo efectivamente ejecutado en el mismo mes, lo anterior derivado de las peticiones que ha realizado la Secretaría de Finanzas para ejecución de su presupuesto 2021 para con el Instituto. Ya que, a pesar de que se tiene un presupuesto otorgado por la misma, las ministraciones del recurso contienen un mínimo de incertidumbre a causa de la situación de contingencia sanitaria presente.

En febrero de 2021 se recuperó el faltante de la primera ministración del mes de enero por lo que el saldo a recibir por transferencias de la Secretaría de Fianzas de este ejercicio fiscal, se encuentra saneado.

Por su parte durante el mes de marzo de 2021 se recibió por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y bajo solicitud expresa por parte del IPBA dentro del Oficio DG/DA-IPBA/063/ de fecha 22 de marzo la cantidad de \$1,143,709.19 (un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos nueve pesos 19/100 M.N.) mismos que fueron utilizados para el cumplimiento de pago de obligaciones fiscales correspondientes a diciembre de 2020 los cuales se encontraban registrados en contabilidad en cuentas por pagar y su contra parte en cuentas por cobrar según los lineamientos contables establecidos en normas de información financiera y contabilidad gubernamental.

Cabe señalar que la transferencia realizada por Secretaria de Fianzas contemplaba el monto correspondiente a las actualizaciones y recargos resultado del incumplimiento de pago de las cargas fiscales. Estas sumas no se encontraban cuantificadas dentro del reconocimiento de la deuda (IPBA) por lo que el Instituto Potosino de Bellas Artes reconoce tales gravámenes durante el ejercicio fiscal presente por lo que se realiza una ampliación presupuestal para cubrir dichos saldos. La ampliación se refleja tanto en ingreso como gasto por la cantidad de \$71,103.00 (setenta y un mil ciento tres pesos 00/100 M.N).

Por último, se informa que el monto transferido de \$1,143,709.19 (un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos nueve 19/100 M.N.) es mayor al pago de contribuciones realizados en suma con las actualizaciones y recargos devengados, por lo que el remante se encuentra en cuentas por pagar para llevar a cabo la acción conducente que determinen las autoridades competentes.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**